UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 50/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "TRIFASIFICACIÓN DE LINEA MEDIA TENSIÓN"

Encarnación, 23 de julio de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"TRIFASIFICACIÓN DE LINEA MEDIA TENSIÓN"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2808/12 y el llamado ID o Pac **Nº 241480,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.--------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Arq.Terwindt, Tecnopar SRL, Böttger Construcciones, Tecnología SRL y Gotze Ingeniería S.A, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta .

Que, el día 09 de julio del 2.012, fijado para la apertura de sobres se han presentado sólo dos ofertas, (Tecnopar SRL y Gotze Ingeniería) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 17 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones; y se le notificará a la firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: Tecnopar SRL, por la suma total de **Gs. 16.160.000** (Guaraníes diez y seis millones ciento sesenta mil) y Gotze Ingeniería S.A, por la suma total de **Gs. 12.105.285** (Guaraníes doce millones ciento cinco mil doscientos ochenta y cinco mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.-

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumple estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de la respectiva oferta y la constancia del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a una de la firma cuya oferta sea la más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **total** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para para la **"TRIFASIFICACIÓN DE LINEA MEDIA TENSIÓN"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa , a la Firma Gotze Ingeniería S.A, por la suma total de **Gs. 12.105.285 (Guaraníes doce millones ciento cinco mil doscientos ochenta y cinco mil)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de julio del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa Torreani**	**Lic. Marciano Leiva G.**
Arq. Edith Páez de M.		**Abg. Raquel F. Velázquez**